



Resolución N° 225/19

J. Suárez, 30 de octubre de 2019.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: Que el Poa 2019 incluye el Proyecto denominado "Locales Municipales" a partir del cual este Concejo define los gastos vinculados al acondicionamiento y mejora de los locales del Municipio.

CONSIDERANDO: I) Que el Municipio de J. Suárez está trabajando en coordinación con la Dirección de Deportes del Gobierno de Canelones entorno al funcionamiento del Polideportivo Joaquín Suárez y que se hace necesario continuar mejorando la oficina y el depósito de artículos deportivos.

II) Que en sesión del día 2 de octubre, Acta N° 039/19 se trató el tema de acondicionar la oficina de los funcionarios, faltando aún la instalación eléctrica y la compra de los insumos necesarios para realizarla, compra y colocación del contramarco de la puerta y de las molduras de la ventana de atención al público, compra y colocación de un estante para el monitor del CCTV y el revestimiento de la pared exterior en fenólico de eucalipto.

III) Que para el depósito de artículos deportivos, es también necesaria la instalación eléctrica y la compra de los insumos necesarios para realizarla y una reja en material desplegado para la ventana.

IV) Que se solicitó cotización a la empresa Ana Salaberry, resultando la misma por un monto total de \$U40.614.

EL CONCEJO DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:

I) Continuar mejorando las instalaciones del Polideportivo de J. Suárez.

II) Realizar las tareas de reacondicionamiento descriptas en el Considerando ítems II y III: instalación eléctrica y los insumos en oficina y depósito, compra y colocación de un estante para el monitor del CCTV, revestimiento en fenólico de eucalipto y su colocación, reja de material desplegado y su colocación.

III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, a la Dirección Gral. de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Contador General, Dirección de Deportes y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio.

Concejo
Jorge Zaccaro

Concejal
ROSARIO WBO

ALCALDESA
DANIELA RUZZO